



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 23 de diciembre de 2013

RES. DECECO N° 1162 /13

Expte. N° 6473/13

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 411/13, mediante la cual se aprueba la modificación de cargos de la planta docente de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** se incurrió en un error material o de hecho, debido a que la solicitud del responsable de la asignatura requería el alta de un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría (fs. 5), al que corresponden \$1.145,10 (Pesos mil ciento cuarenta y cinco con diez centavos) de Sueldo Básico, mientras que el despacho de la Comisión de Docencia (fs. 6 y 7) consignó erróneamente un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, indicando correctamente, en cambio, la suma de los pesos de sueldo básico \$ 1145,40.- (Pesos un mil ciento cuarenta y cinco con cuarenta centavos).

**Que** resulta evidente el error que inadvertidamente fue trasladándose y debe ser subsanado.

**Que** el Artículo 101 del Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone "Rectificación de errores materiales: En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

**Que** conforme a lo expuesto precedentemente corresponde rectificar el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 411/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1°: Solicitar al Consejo Superior la siguiente modificación de cargos de la planta docentes de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III de esta Unidad Académica:*

Can-tidad	Cargos	Dedicación	Cátedra	V.U. (pesos de sueldo básico) desde Noviembre 2013	BAJA	ALTA
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad	3.450,41	3.450,41	



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

			III)			
I	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	1.725,17	1.725,17	
I	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	3.977,06		3.977,06
I	Auxiliar Docente de Segunda Categoría	Simple	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	1.145,40		1.145,40
<b>Totales</b>				<b>5.175,58</b>	<b>5.122,46</b>	

Remanente por esta modificación a favor de la Facultad \$53,12.-"

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-: Rectificar**, por las razones expuestas en los considerandos, el Art. 1º de la Res. CD-ECO N° 411/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1º: Solicitar al Consejo Superior la siguiente modificación de cargos de la planta docente de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad II de esta Unidad Académica:*

Cantidad	Cargos	Dedicación	Cátedra	V.U. (pesos de sueldo básico) desde Noviembre 2013	BAJA	ALTA
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	3.450,41	3.450,41	



*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

1	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	1.725,17	1.725,17	
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	3.977,06		3.977,06
1	Auxiliar Docente de Segunda Categoría	Simple	Contabilidad II (con extensión a Contabilidad III)	1.145,40		1.145,40
				<b>Totales</b>	5.175,58	5.122,46

Remanente por esta modificación a favor de la Facultad \$53,12.-"

Artículo 2º.- : Comuníquese, regístrese y archívese.

Cf. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
DECANO



Cf. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO